

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: ACTUALIZA RÉGIMEN DE SUBROGANCIAS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, SE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N°: 00321/2026

DOÑIHUE, MARTES, 24 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N°1–19.683, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Reglamento N°01, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Doñihue.
5. El Decreto Alcaldicio N°3190, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Doñihue.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde” al Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N°2197 de fecha 20 octubre 2025, que establece régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
9. El Decreto Alcaldicio N°2802 de fecha 30 de diciembre 2025, que asigna a Director de Obras Municipales funciones de subrogación de Secretario Municipal.
10. El Decreto Alcaldicio N°147 de fecha 26 de enero 2026, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”, en ausencia del Administrador Municipal.
11. El Decreto Alcaldicio N°298, de fecha 17 de febrero de 2026, que actualiza régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, el título III, párrafo N°4 de la Ley N°18.883, se regula la subrogación de cargos en el caso del Alcalde, de acuerdo con el artículo N°77, corresponderá al funcionario en ejercicio que le siga en orden jerárquico. En los demás casos, de acuerdo al artículo N°79, el alcalde podrá determinar otro orden de subrogación.
2. El principio de continuación del servicio consagrado en la Ley 18.575 Bases Constitucionales Bases Generales de la Administración del Estado y su texto refundido, coordinado y sistematizado.

DECRETO

1. **ACTUALÍZASE RÉGIMEN DE SUBROGANCIAS**, de la Municipalidad de Doñihue designando a contar de la presente fecha a los siguientes funcionarios municipales para subrogar los cargos titulares de las Direcciones Municipales, cada vez que el titular correspondiente se encuentre haciendo uso de feriado legal, permiso administrativo, licencia médica y/o algún impedimento legal para el ejercicio del cargo o función:

CARGO	1° SUBROGANTE	2° SUBROGANTE	3° SUBROGANTE
ALCALDE	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	SECPLAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	SECPLAN
SECRETARIO MUNICIPAL	SECPLAN	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	DIDECO
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN COMUNAL	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	DIDECO	
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROFESIONAL GRADO 7° JUAN HENRÍQUEZ TAMAYO	PROFESIONAL GRADO 9° KAREN MONSALVE MAULEN	SECPLAN
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECPLAN	DIDECO	
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROFESIONAL GRADO 9° CLAUDIA OLEA ABAITÚA	PROFESIONAL GRADO 9° GONZALO MEDINA ACEVEDO	
DIRECTOR DE CONTROL	PROFESIONAL GRADO 8° WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO	PROFESIONAL GRADO 8° JOSÉ GODOY GÓMEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	SECPLAC		

JEFA DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	PROFESIONAL GRADO 8° WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO		
JEFA DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES	PROFESIONAL GRADO 8° WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO		
JEFE/A DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL	DIDECO	SECPLAN	
JEFE DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA, RIESGOS Y DESASTRES	DIDECO	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	
ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PROFESIONAL GRADO 9° JEANNETTE CESPEDES VIDAL		
ENCARGADA SEDE MUNICIPAL LO MIRANDA	PROFESIONAL GRADO 7° JUAN HENRÍQUEZ TAMAYO		

2. **INSTRÚYASE**, a los titulares de los cargos a comunicar al subrogante respectivo, en tiempo y forma, su ausencia, con el objeto de que ejerzan adecuadamente sus funciones y se asegure la continuidad del servicio.
3. **DÉJESE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio N° 2197 de fecha 20 de octubre de 2025 y Decreto Alcaldicio N°298 de fecha 17 de febrero 2026, que actualizan subrogancias de las Direcciones Municipales, Municipalidad de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/MPL/ETR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
RODRIGO CALDERON PERALTA - DIRECTOR DE OBRAS (S) DIRECCIÓN DE OBRAS
RODRIGO CALDERON PERALTA - JEFE DEPARTAMENTO SECPLAN
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE CONTROL
JEANNETT CESPEDES VIDAL - ENCARGADO TRANSPARENCIA (S) UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CAROL DONOSO PINTO - DIRECTORA DEPARTAMENTO DE TRANSITO DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
MARCELA ISABEL DROGUETT VIVALLOS - JEFA DE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACION
JORGE FERNANDO ZAMORANO PERALTA - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) DEPARTAMENTO DE SALUD
SAMUEL PEREZ AROS - ENCARGADO INFORMÁTICA INFORMÁTICA
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS
BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



